ACTA N° 023/2020

CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO.

ID Nº 387.863.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte y ampliada por Resolución Nº98 del uno de julio del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha dieciocho de diciembre año dos mil veinte, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 1 (un) oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 50, a saber: MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA – Extintores San MIguel.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas N°50/20 no se han dejado constancia de observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de corroborar los documentos sustanciales por parte del único oferente del presente llamado, este comité ha procedido a verificar los demás documentos formales no sustanciales, constatando que la firma **MAURO TOLEDO – "Extintores San Miguel" –** ha omitido la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Balance General de los ejercicios 2017, 2018 y 2019; por lo que se ha procedido a remitir una Nota de fecha 28/12/2020, otorgando un plazo de 24 horas para el cumplimiento de lo mencionado. Es importante mencionar que tampoco ha presentado Certificado de Empleo y Producto Nacional, emitido por el MIC, pero atendiendo a su condición de único oferente y al hecho de que su omisión no es causal de descalificación, los Miembros del Comité resuelven no solicitar el mencionado certificado y proseguir con el análisis.

   Una vez remitida la nota, el oferente no ha dado acuse de recibo al correo electrónico ni respondido a lo solicitado, por lo que el Comité Evaluador, en uso de sus facultades, procede a **DESCALIFICAR AL OFERENTE MAURO TOLEDO MENDOZA** por no cumplir con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

   El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por el oferente **MAURO TOLEDO MENDOZA** y efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MAURO TEOLEDO - Extintores San Miguel
1) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves de SICP,deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantia de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o poliza de seguro de caucion y/o según sea indicado para ello en el SICP.	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar (**)	NO CUMPLE
5) Constancia de presentacion de la " Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
II. OTROS DOCUMENTOS	
1) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017,2018 y 2019.	NO CUMPLE
2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado, de los 3 ultimos años (2017,2018,2019).	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **<u>TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020</u>**

Este Comité ha verificado que la firma **MAURO TOLEDO** no cumple en todos los ítems ofertados con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo, según se detalla a continuación:

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1	Recarga para extintor PQS de 1 Kg	1	30.000	22.033	36,159%	NO CUMPLE
2	Recarga para extintor PQS de 4 Kg	1	58.000	43.700	32,723%	NO CUMPLE
3	Recarga para extintor PQS de 6 Kg	1	78.000	65.433	19,206%	NO CUMPLE

Este Comité ha solicitado el desglose y justificación de precios de los ítems mencionados en el párrafo anterior en la misma nota la cual se hace referencia en el inciso 3 del presente Acta que, como bien se expresó en dicho apartado, el oferente no ha dado respuesta alguna.

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se omite este análisis ante la descalificación del único oferente en el presente proceso licitatorio.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Se omite este análisis ante la descalificación del único oferente en el presente proceso licitatorio.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** por carecer de oferentes que se ajusten a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y a los precios referenciales de los ítems licitados.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Lic. Osvaldo Mieniuk
Jefe de Sección

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 3255
Recibí hoy 30 DIC 2020
Hora: 12:28
Firma:

Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo